

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
ADQUISICIÓN DE 135 SILLAS ERGONÓMICAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA – GENDARMERÍA DE CHILE

Modalidad: Convenio Marco de Mobiliario General ID 2239-4-LR25

Solicitud de cotización: 5802381-4761EQOE

Cantidad requerida: 135 sillas ergonómicas giratorias

Presupuesto máximo: \$16.547.831, impuestos incluidos

Fecha del acta: 31 de agosto de 2026

1. Objeto y antecedentes

La presente acta tiene por objeto dejar constancia del examen de admisibilidad y de la evaluación de las ofertas recibidas en el procedimiento individualizado precedentemente, conforme a las condiciones contenidas en la Solicitud de Cotización y sus anexos, dejando trazabilidad suficiente de los antecedentes considerados, de la aplicación de los criterios previamente informados y del resultado obtenido.

La Solicitud de Cotización estableció una evaluación en dos etapas: (i) Evaluación de Admisibilidad y (ii) Evaluación Final. Para la admisibilidad se exigió el Anexo N°1 con cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos; propuesta técnica y/o ficha técnica que permitiera corroborar las especificaciones técnicas mínimas; garantía mínima de 12 meses; oferta por las 135 unidades; y monto igual o inferior al presupuesto disponible.

2. Marco aplicable

La evaluación se efectúa con estricta sujeción a las condiciones informadas en la Solicitud de Cotización, a la Ley N° 19.886 y a su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, además de las reglas del Convenio Marco ID 2239-4-LR25 que resulten aplicables. La inadmisibilidad debe fundarse en el incumplimiento de los requerimientos establecidos para el proceso, y la selección debe responder a los criterios y ponderaciones previamente definidos.

Se deja constancia de que la presente acta constituye el antecedente técnico-económico de evaluación. La adjudicación o selección definitiva deberá formalizarse mediante el acto administrativo y/o actuación electrónica que corresponda, por la autoridad competente, previa verificación de disponibilidad presupuestaria y de los demás requisitos habilitantes aplicables.

3. Ofertas consideradas

Oferente	Oferta económica considerada	Garantía	Resultado admisibilidad
Eventail SpA	\$14.175.000	60 meses	ADMISIBLE
Melman SpA	\$16.164.225	60 meses	ADMISIBLE

Comercial Hagelin SpA	\$16.220.655	60 meses	ADMISIBLE
IDEA MARKET SpA	\$16.547.760	12 meses	INADMISIBLE

4. Evaluación de admisibilidad

Revisados los antecedentes aportados, se determina que Eventail SpA, Melman SpA y Comercial Hagelin SpA continúan a la etapa de evaluación final, al considerarse admisibles para efectos del presente procedimiento.

IDEA MARKET SpA – Oferta inadmisibles. Los antecedentes técnicos acompañados no permiten corroborar la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas. En particular, no se acredita suficientemente el apoyo lumbar acolchado regulable en altura y profundidad; el mecanismo sincrónico centro adelantado multiblock con regulación de tensión manual; el diámetro mínimo de ruedas de 50 mm; ni la capacidad de carga requerida de 140 a 150 kg. Dado que la Solicitud de Cotización exigió expresamente que la propuesta técnica y/o ficha técnica permitiera corroborar las especificaciones técnicas mínimas, la oferta no supera la etapa de admisibilidad y, por tanto, no es objeto de evaluación final.

Respecto de Comercial Hagelin SpA, para efectos de esta evaluación se tuvo a la oferta por admisible. Entre sus antecedentes consta un Test Report SGS asociado a ensayos bajo ANSI/BIFMA X5.1-2017 (R2022), con resultado general de aprobación para los ensayos seleccionados. La consideración de dicho antecedente no altera que la evaluación se rija por las especificaciones y declaraciones contenidas en la oferta presentada.

5. Criterios y metodología de evaluación

Criterio	Ponderación	Regla aplicada
Precio	50%	POE = (oferta mínima / oferta evaluada) × 100; resultado ponderado por 50%.
Garantía	30%	Se evalúan los meses adicionales sobre el mínimo de 12 meses. Mayor cantidad adicional = 100 puntos; restantes proporcionalmente.
Sello Empresa Mujer	10%	100 puntos si cuenta con Sello Empresa Mujer vigente al cierre; 0 puntos si no cuenta.
Comportamiento contractual anterior	10%	Sin antecedentes negativos: 100; 1 antecedente: 50; 2 o más antecedentes: 0.

6. Aplicación de los criterios

6.1 Precio (50%)

La menor oferta económica considerada entre las ofertas admisibles corresponde a Eventail SpA, por \$14.175.000. Aplicada la fórmula definida en la Solicitud de Cotización, los resultados son los siguientes:

Oferente	Oferta	Puntaje precio (0–100)	Puntaje ponderado
Eventail SpA	\$14.175.000	100,00	50,00
Melman SpA	\$16.164.225	87,69	43,85
Comercial Hagelin SpA	\$16.220.655	87,39	43,69

6.2 Garantía (30%)

Las tres ofertas admisibles informan una garantía de 60 meses. Descontado el mínimo exigido de 12 meses, cada una ofrece 48 meses adicionales. Al ser 48 meses la mayor cantidad adicional entre las ofertas admisibles, las tres obtienen 100 puntos en este criterio, equivalentes a 30,00 puntos ponderados.

6.3 Sello Empresa Mujer (10%)

De acuerdo con los antecedentes verificados para la evaluación, Comercial Hagelin SpA cuenta con Sello Empresa Mujer vigente, obteniendo 100 puntos, equivalentes a 10,00 puntos ponderados. Eventail SpA y Melman SpA no cuentan con dicho sello para efectos de esta evaluación, obteniendo 0 puntos.

6.4 Comportamiento contractual anterior (10%)

Conforme a los antecedentes de comportamiento contractual considerados, Comercial Hagelin SpA registra un (1) antecedente de incumplimiento, por lo que obtiene 50 puntos, equivalentes a 5,00 puntos ponderados. Eventail SpA y Melman SpA registran más de tres antecedentes de incumplimiento cada una; al encontrarse en el tramo de dos o más antecedentes, obtienen 0 puntos en este criterio.

7. Cuadro final de evaluación

Oferente	Precio 50%	Garantía 30%	Sello Mujer 10%	Comp. contractual 10%	Total	Lugar
Comercial Hagelin SpA	43,69	30,00	10,00	5,00	88,69	1°
Eventail SpA	50,00	30,00	0,00	0,00	80,00	2°
Melman SpA	43,85	30,00	0,00	0,00	73,85	3°

8. Resultado y propuesta

De acuerdo con la aplicación de los criterios y ponderaciones establecidos, Comercial Hagelin SpA obtiene el mayor puntaje final, con 88,69 puntos; seguida por Eventail SpA, con 80,00 puntos; y Melman SpA, con 73,85 puntos.

En consecuencia, se propone seleccionar/adjudicar la oferta presentada por COMERCIAL HAGELIN SpA, por un monto total de \$16.220.655, impuestos incluidos, para la adquisición de 135 sillas ergonómicas, por resultar la oferta con mayor puntaje entre aquellas declaradas admisibles, sujeto a la verificación final de los antecedentes habilitantes y presupuestarios que correspondan antes de la emisión de la Orden de Compra.

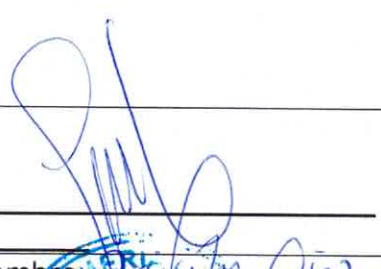
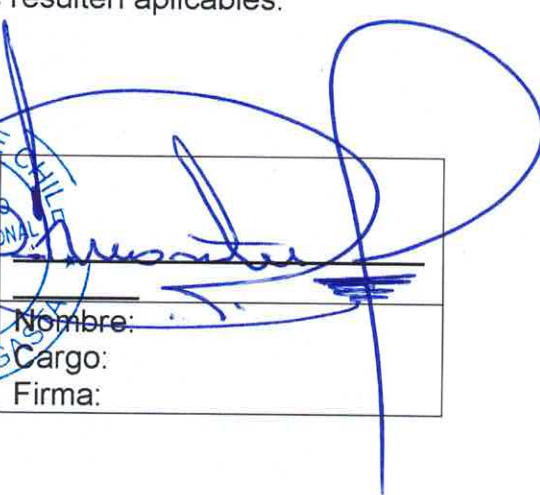
9. Trazabilidad y antecedentes de respaldo

Forman parte de la evaluación y deben mantenerse asociados al expediente electrónico del proceso, según corresponda: Solicitud de Cotización y Anexo N°1; ofertas económicas; propuestas y fichas técnicas; antecedentes de garantía; verificación del Sello Empresa Mujer; antecedentes de comportamiento contractual; Test Report SGS aportado por Comercial Hagelin SpA; cuadro comparativo; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y demás documentos del procedimiento.

Los antecedentes de Sello Empresa Mujer y comportamiento contractual consignados en esta acta corresponden a los datos informados para la evaluación y deberán conservarse respaldados mediante la consulta, certificado, captura o reporte del Sistema de Información/Registro de Proveedores utilizado para su verificación.

10. Declaración de los evaluadores

Quienes suscriben declaran haber efectuado la evaluación sobre la base de los antecedentes disponibles en el procedimiento y de los criterios previamente establecidos, sin alterar las reglas de evaluación durante su aplicación. Asimismo, deberán observar las obligaciones de probidad, abstención y prevención de conflictos de interés que resulten aplicables.

 Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____	 Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____
--	--

